ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los **18** días del mes de noviembre del año 2.014, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se realiza **EL ACTO DE RECEPCIÓN** de sobres ofertas por parte de quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado autorizado por **Resolución Departamental N° 826/2014 de fecha 22 de octubre de 2014**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según **Expediente de llamado N° 333.325 de fecha 23 de octubre de 2014- ID N° 282.905.** ----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se deja constancia de haber recepcionado sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. **AGUA PURA AMERICA S.A** con Mesa de entrada central N° 3363 de fecha 18 de noviembre siendo las 09:27. ----------

Se menciona que no se procedió al acto de apertura de sobres por no contar con la cantidad mínima exigida en el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se solicitará una prórroga en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

Se da por terminado el acto siendo la hora mencionada más arriba.----------

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo.
ENCARGADO UOC